



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

Área: Personal

Fecha: 22/02/2024

Asunto: Nombramiento Tribunal Calificador. Convocatoria Procedimiento Selectivo Personal de Ejecución

Programas de Empleo y Formación Alhaurín el Grande

Expte: 19700/2023

DECRETO DE CONCEJALIA DELEGADA

Los proyectos de Empleo y Formación Alhaurín el Grande II, IV y V, están promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y financiados conforme al Resuelve Cuarto de la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

La finalidad de los Programas de Empleo y Formación es **mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas** que participen en ellos, a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023, punto 6,1, se aprobaron las **Bases Reguladoras del procedimiento selectivo para la contratación de Personal Laboral Temporal, para la ejecución de los Programas de Empleo y Formación Alhaurín el Grande II, IV y V**.

En el marco de lo previsto en estas Bases Reguladoras y en la Convocatoria correspondiente (punto 5), “la instrucción del procedimiento de selección se llevará a cabo por las Áreas Municipales de Personal y Empleo y Formación del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande. Se establecerá un Tribunal Calificador, que estará integrado por tres personas de las que una actuará como Presidente(a), otra como Secretario(a) y otra como vocal, nombradas por la Concejalía de Personal de este Ayuntamiento. Se podrá contar con una persona asesora que actuará con voz pero sin voto.”





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

Las solicitudes de participación serán puntuadas por dicho Tribunal Calificador conforme a los criterios de baremación y valoración establecidos en la Base 4.1. de las Bases Reguladoras.

Teniendo en cuenta todo ello, esta Concejalía en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, acuerda:

1º.- Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

Presidente/a: Dña. M^a Dolores Muñoz Del Río

Secretario/a: Dña. Rosa Carmen Parra Gallego

Vocal: Dña. Juan Jesús Tamayo Benítez

Dada la complejidad del procedimiento y el volumen de solicitudes presentadas, este tribunal podrá contar, si lo considera conveniente, con personas asesoras que actuarán con voz, pero sin voto.

2º.- Ordenar la exposición al público del presente Decreto en los sitios habituales del Ayuntamiento; a saber, tablón de anuncios de la sede electrónica, Web Municipal y tablón de anuncios físico, a los efectos previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Fdo. D^a. José Antonio Rueda Monroy

(D. firma Decreto n.^º 2705/2023 de 11/07)

Documento fechado y firmado electrónicamente.

